

DA INSCRITA con esta fecha la presente resolución, juntamente con la Escritura  
de - - - - - y el Registro Mercantil - - - - -

Ante con el N° 0888 del 28 de junio del 2000, en cumplimiento a la disposición  
del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
constante en el artículo Tercero de esta Resolución. - - - - -

**CONSIDERANDO:**

- 000.2 del 28 de junio del 2000, en cumplimiento a la disposición  
que se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la  
escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
de la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A.  
otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 30 de  
mayo del 2000, con la solicitud por su aprobación;

que el Departamento de Compañías, mediante memorando  
No. SC. ICA. DJ. 00.198 del 28 de junio del 2000 ha emitido informe  
favorable para la aprobación solicitada;

en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución  
No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y reforma  
de estatutos de la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA  
S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y,  
disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por  
una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Primero del cantón  
Ambato : tome nota al margen de las matrices de la escritura  
públicas que se aprueba y la de constitución, del contenido  
de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones  
respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del  
cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome  
nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta  
en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en  
este Artículo.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en Ambato, a 6 de junio del 2000.

  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



1100

DA INSCRITA con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Doscientos treinta y cinco (235) del Registro Mercantil .- Se Anotó con el N° 0882 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato, Junio 28 del 2.000.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
H. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*